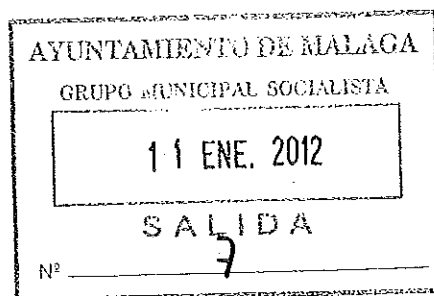




SECCION DE ACTAS
PLENO
º R. ENTRADA 5
FECHA 11/01/12
Loc. Año.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Doc: 12.611

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los aseos situados en los paseos marítimos de la ciudad de Málaga.

La ciudad de Málaga cuenta con uno de los mayores litorales de España, constituido por 16 playas urbanas y los paseos marítimos de levante y poniente, de gran interés no solo como primer eslabón en el atractivo turístico de la ciudad, sino por generar a lo largo del año la posibilidad de uso de un gran espacio libre para los ciudadanos.

Estas 16 playas cuentan con una serie de equipamientos como:

- Zonas deportivas, juegos, duchas, lavapies, con sus bases y/o pozos drenantes, y sus instalaciones para abastecimiento de agua. Módulos prefabricados de madera y sus instalaciones para abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad. Puesto base de socorrismo. Instalación de megafonía. Torretas de vigilancia. Pasarelas y elementos de ayuda a la movilidad. Cartelería propia de playa. Barandillas. Se incluyen aquellas que estén en las entradas de los paseos marítimos a las zonas de playa. Y cualquier otro mobiliario municipal, instalado en la playa o que se instalen, entendiéndose como playa desde el muro de ribera hasta la zona de rompiente del rebalaje. También se incluyen aquellos elementos e instalaciones que se encuentren en los Paseos Marítimos y sean competencias del Área de Playas, tales como Aseos (módulos casetas de madera o pequeñas construcciones de obra) juegos deportivos, bancos de asientos, etc.

Para atender estos equipamientos durante todo el año, el Ayuntamiento de Málaga tiene adjudicado a una empresa privada el servicio de mantenimiento del equipamiento de las playas de Málaga.

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se hace una descripción del servicio, entre ellas la definición de las temporadas.

T1 (temporada uno): de 1 de noviembre hasta el 28 de febrero.

T2 (temporada dos): del 1 de marzo hasta el 30 de mayo y desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre.

T3 (temporada tres): desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre.

Eventos especiales la noche del 23 de junio, la noche del 16 de julio y la noche de inicio de la feria, día del pregón.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Para la temporada T1 el personal mínimo de plantilla contempla un equipo formado por un oficial y un ayudante en turno de mañana de 8:00h a 15:00h en días laborables.

En la temporada T2 el personal mínimo de plantilla en días laborables es de un equipo formado por un oficial y un ayudante en horario de 8 a 15 horas y otro equipo formado por un oficial y un ayudante de 15 a 23 horas. Cinco peones en horario de 8 a 15 horas.

El sábado, domingo y festivos un oficial y un ayudante en turno de ocho horas de forma que se cubra el horario de apertura y cierre de los servicios que determine el Área de Playas.

En la temporada T3: en turno de mañana de 8:00h a 15:00h un equipo de un oficial y un ayudante para la zona este y otro equipo de un oficial y un ayudante para la zona oeste en días laborables. En turnos de tarde de 15:00h a 23:00h: un equipo de un oficial y un ayudante que cubrirá la zona este y oeste en días laborables. En sábados, domingos y festivos: un equipo formado por un oficial y un ayudante en horario de 8 a 15 horas y otro equipo formado por un oficial y un ayudante de 15 a 23 horas.

Cinco peones en turnos únicos laborables y festivos, desde las 8:00 h hasta las 15:00 h.

Según se recoge en el pliego de condiciones técnicas el objetivo de dicha adjudicación es la de concretar y definir todas y cada una de las necesidades a satisfacer y soluciones a adoptar, para el desarrollo de un perfecto mantenimiento de las instalaciones en las playas de la ciudad.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento a través de los ciudadanos que diariamente pasean y hacen deporte en los paseos marítimos de levante y poniente, que desde hace un par de meses los aseos del paseo marítimo están cerrados los sábados, domingos y festivos.

Como podemos comprobar el equipo de gobierno del Partido Popular, en el pliego de condiciones del mantenimiento para el equipamiento de las playas de Málaga, no ha tenido en cuenta que en temporada baja los ciudadanos pasean y hacen deporte en los paseos marítimos de la ciudad también los sábados, domingos y festivos, y por tanto necesitan utilizar los escasos aseos existentes.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Es por ello, que esta Concejala tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Que el Área municipal competente ponga en marcha las modificaciones necesarias para que el servicio de apertura y limpieza de los aseos situados en los paseos marítimos de la ciudad, se produzca durante la temporada baja los sábados, domingos y festivos.

Segundo: instar al equipo de gobierno municipal a que contemple la instalación de nuevos aseos en el paseo marítimo de poniente, ya que son insuficientes para atender a los habitantes y visitantes que diariamente pasean por esta zona.

Málaga, 10 Enero de 2012.

Fdo.- Begonia Medina Sánchez

Concejales Grupo Municipal Socialista

Carlos Hernández Pezzi